



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

##### *Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	25.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.440,00
4.	Transferencias corrientes	28.313,54
6.	Inversiones reales	56.746,46
Total presupuesto		140.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	33.640,00
2.	Impuestos indirectos	2.560,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.860,00
4.	Transferencias corrientes	16.155,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.302,09
7.	Transferencias de capital	39.482,91
Total presupuesto		140.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 30 de septiembre de 2020.

El alcalde,  
Marcelo Cámera Cámera